

PRESUPUESTOS METODOLÓGICOS EN LA ENSEÑANZA DE ADULTOS*

Víctor Montero Espinoza

GENERALIDADES

Desde la fundamentación de la didáctica como teoría general de la enseñanza hasta los principios generales expuestos por Freire, respecto al método a aplicar en la enseñanza de adultos, existe todo un basamento teórico y práctico que puede permitirnos sostener una tesis general en el siguiente orden: *las reglas y principios que rigen un proceso de enseñanza de adultos son, por principio y sistema, aquellas que ordenan el proceso de enseñanza-aprendizaje del proceso pedagógico de la educación del hombre*, en su acepción y génesis argumental del concepto de educación permanente¹.

En efecto, Tomaszewski en su importante obra didáctica² profundiza y expone claramente las reglas de ordenamiento del proceso enseñanza-aprendizaje sin que quede duda alguna que, pese a centrarse en la experiencia de la escuela alemana, constituye una normativa general para desarrollar el acto y proceso educativo, ya sea en la escuela, en la fábrica o en el taller. La normativa apunta al aspecto *formal del procedimiento* y no a la *circunstancia de relación*, cuestión esta última que por no estar explícitamente tratada para el caso diferencial del sujeto adulto, debemos entenderla implícita en la normativa general.

Si como tal normativa generalizadora implica a la definición pedagógica de la educación del hombre, es obvio no dejar de entenderla, también, en lo referente a la enseñanza de adultos. Sírvenos como indica-

* Elaboración de síntesis personal (N. del A.)

¹ Los argumentos que me permiten establecer el criterio «procesal» de la educación del hombre están en: «La educación de Adultos: una perspectiva andragógica», *Anuario 1*, Secció Ciències de l'educació. U.A.B., 1981, pp. 97-117.

² TOMASZEWSKI, KARLHEIN, *Didáctica General*, Grijalbo, México, 1966.

dor respecto a esta afirmación la exposición de A. Ferrández al referirse al objeto formal de la didáctica³.

Freire, por otro lado, en su *Pedagogía del Oprimido*⁴ nos muestra una innovación de base respecto al ordenamiento de un proceso de enseñanza a niveles de adultos. No obstante, llegamos a un punto convergente con lo afirmado anteriormente: prevalece la generalización normativa puesto que, desde el análisis fenomenológico como desde el análisis del sentido de la praxis didáctica —siguiendo la estructura analítica de A. Ferrández⁵, el sujeto central del procedimiento lo constituye:

- a) Un sujeto colectivo (los analfabetos, los no escolarizados, etc.);
- b) un sujeto asistemático (en el sentido de relación con el procedimiento);
- c) un sujeto informal (en función de los objetivos del procedimiento);
- d) un sujeto discontinuo (en función de la finalidad del procedimiento).

El analfabeto universal pertenece a un contexto histórico y geopolítico determinado que permite la aplicación «procesal» del procedimiento innovador. Resulta difícil de generalizar, adaptar o universalizar en sus presupuestos de base⁶.

Como caso intermedio e indicador de otros análisis que cubren el espacio límite entre aquel fundamento teórico de Tomaschewski y los principios de la praxis freiriana —en relación con la enseñanza de adultos— están los planteamientos humanistas de Carl R. Rogers, que si bien, hablando pragmáticamente, no dejan de ser entendidos para la enseñanza escolar, permiten aventurar hipótesis a niveles de relación más abierta del proceso de enseñanza, puesto que hay sustratos para el ordenamiento didáctico de la enseñanza de adultos en la medida en que la concepción de educación que nos plantea es mucho más universal —en su entender normativo— y de posibilidades de interpretación y aplicación más acordes con una concepción innovadora de una educación de nuestros tiempos⁷.

Así las cosas, no creo necesario detenerme en el análisis de los ele-

³ «La Didáctica: Ciencia normativa», *Anuario 1*, op. cit., pp. 68-79.

⁴ Remito al lector a la obra de SÁNCHEZ, SEBASTIÁN, *Freire una pedagogía para el adulto*, Zero, Bilbao, 1978, pp. 39-48.

⁵ *La Didáctica...* op. cit.

⁶ *Freire una...* op. cit., pp. 49-59.

⁷ ROGERS R. CARL, *Libertad y creatividad en la educación*, Paidós, Buenos Aires, 1978.

mentos y factores que demuestren un mínimo rigor objetivo en conceder cierta validez a la tesis planteada. Este proceder puede entenderse en función de tres razones principales:

a) Los antecedentes de base, de los cuales inferimos nuestra tesis, ya han sido expuestos en reflexiones autorizadas, por un lado, y en intentos investigativos intelectuales, por otro⁸.

b) Sin considerar la circunstancia específica del método freiriano, toda la argumentación respecto a la didáctica y a su supuesto teórico y normativo en relación con los procesos de enseñanza, está implícita y explícitamente referida al acto escolar⁹.

c) Sobre el aspecto aplicativo y metodológico para establecer aquel ordenamiento didáctico en la enseñanza de adultos, o bien está en la línea de las aplicaciones psicopedagógicas puras —como técnicas para el desarrollo humano— o bien está en procesos de investigación inicial —como propuestas de base para ir a la identificación del proceso andragógico (o adulto) de la educación del hombre¹⁰.

Ahora bien, existe una cuarta razón que, por muy obvia que sea, debo mencionarla también como principal argumentación para superar este paso y concretar la propuesta enunciada en el título de este artículo.

Esta razón es el reconocimiento explícito al cabal conocimiento que tiene el lector de las reglas generales y particulares que hay sobre el ordenamiento técnico y didáctico del aspecto normativo de la enseñanza, como proceso base de la «educación». Fundamento objetivo de lo que, sin mayores lucubraciones, todos vienen a identificar en este sentido.

Expuesta esta reflexión general, paso a los razonamientos de base que pretenden describir unas experiencias normativas, en relación con los problemas metodológicos de la enseñanza de adultos.

El esquema de trabajo a desarrollar se contiene en la siguiente pauta:

1. Breve referencia a algunos antecedentes necesarios para establecer la idea de conjunto sobre el tema.
2. Explicación de aspectos indicadores (experiencias) en el orden de concepción metodológica.

⁸ Me refiero concretamente a: BOTKIN, J. *et al.*, *Aprender: horizonte sin límites*, Santillana, Madrid, 1979, y a «La Educación de adultos...» *op. cit.* (respectivamente).

⁹ Buen ejemplo es la obra de FERRÁNDEZ, A. *et al.*, *Tecnología Didáctica: Teoría y Práctica de la Programación Escolar*, CEAC, Barcelona, 1978.

¹⁰ En el primer caso está, p. ej.: WARE, CAROLINE F., *Organización de la Comunidad para el bienestar social*, U. Panamericana, Washington, 1954. En el segundo caso está: MONTERO, VÍCTOR, *El sistema de educación de adultos en España: Descripción y Aspectos de Reflexión*, Tesis de Licenciatura Española, Barcelona, 1981 (sin publicar).

3. Consideraciones generales, en sentido de sintetizar el juicio metodológico experimentado.

ANTECEDENTES AL PRESUPUESTO METODOLÓGICO

El contenido cultural

Todo acto educativo, además de su implícito sentido de la intencionalidad, tiene como factor de relación metodológica un contenido cultural que, conforme al referente curricular (RC), puede ser de orden singular (cX) o plural (ΣcX).

A este contenido cultural lo podemos llamar indistintamente:

- a) objeto de estudio;
- b) factor de aprendizaje;
- c) «ser» a enseñar. (Ver figura 1).

Recurriendo al lenguaje especializado de la medicina, podemos hacer la siguiente descripción histológica¹¹ del contenido cultural, diciendo: es la célula cultural que aislada (cX_1) presupone un tejido cultural (ΣcX_1) y que como tal tejido supone un saber adquirido por la humanidad (ΣcX_{1-n}). (Ver figura 2).

El sujeto emisor

En función de la relación metodológica y en el sentido de la intencionalidad emisora está el sujeto dirigente (enseñante) de la enseñanza para el aprendizaje (E).

Evidentemente, desde la perspectiva del aspecto formal del procedimiento didáctico, insinuado anteriormente, tanto para la experiencia formal o abierta (acto presencial-acto a distancia) el enseñante se nos aparece como el sujeto con capacidad para administrar el saber adquirido por la humanidad, en proporción al dominio específico que tenga de este saber y en función de la aptitud profesional docente asumida. (Ver figura 3).

El sujeto receptor

En igual sentido funcional y circunstancial del anterior, sólo que si-

¹¹ «Histología», *Nueva Enciclopedia Larousse*, Planeta, Barcelona, 1980, t. 10, p. 4910.

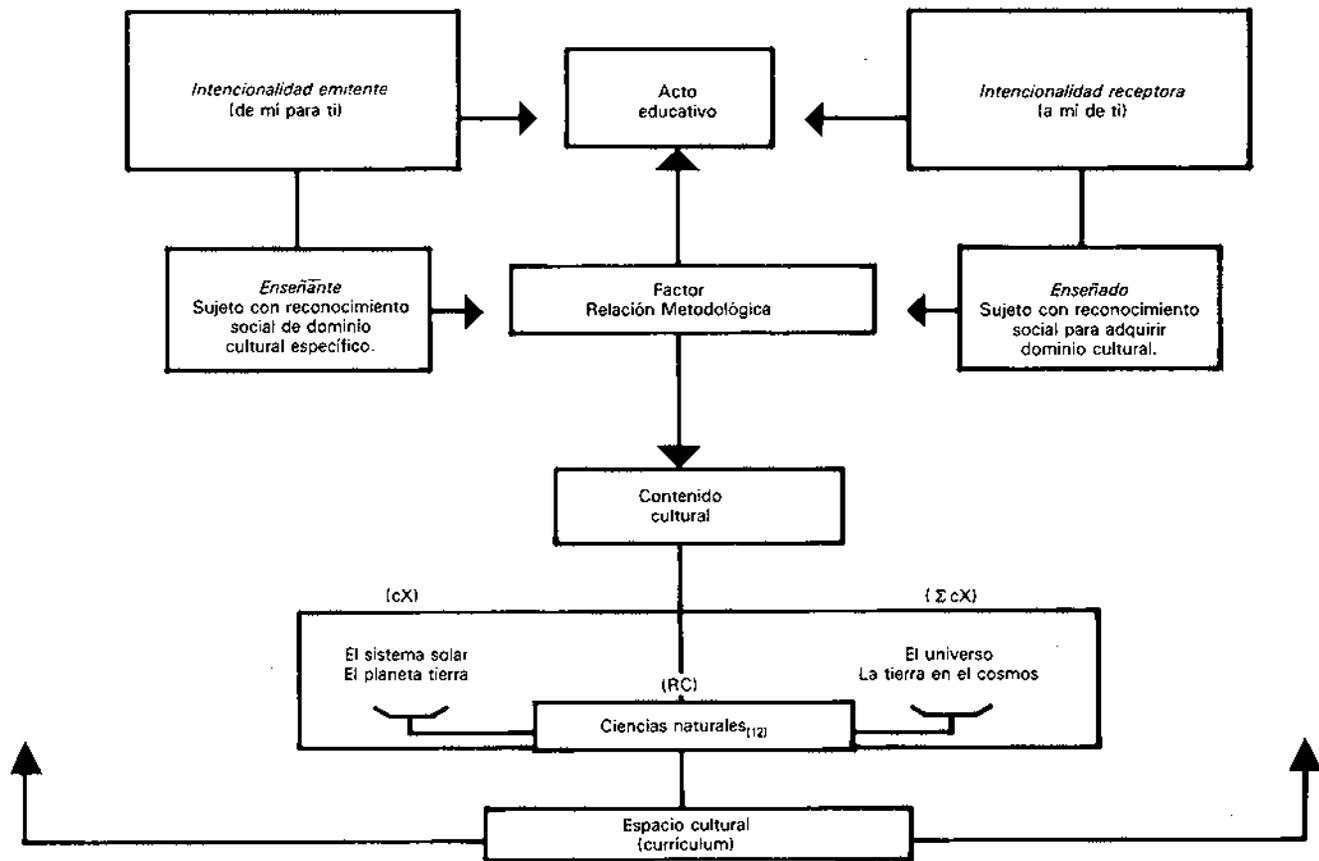
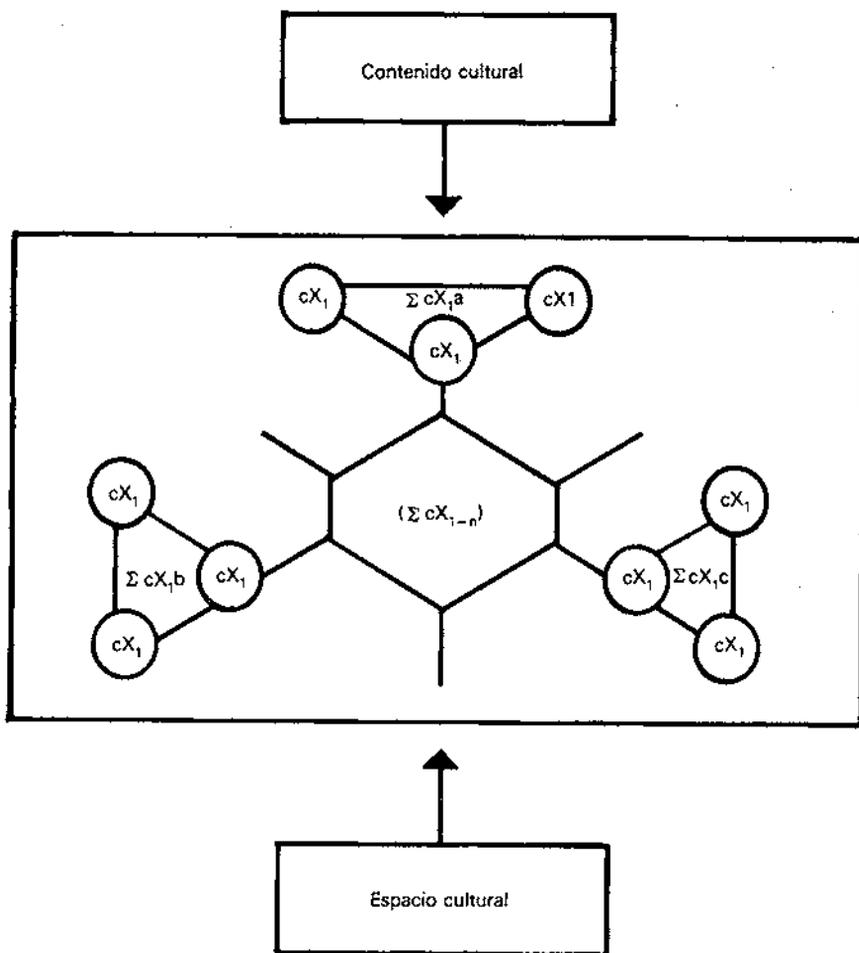
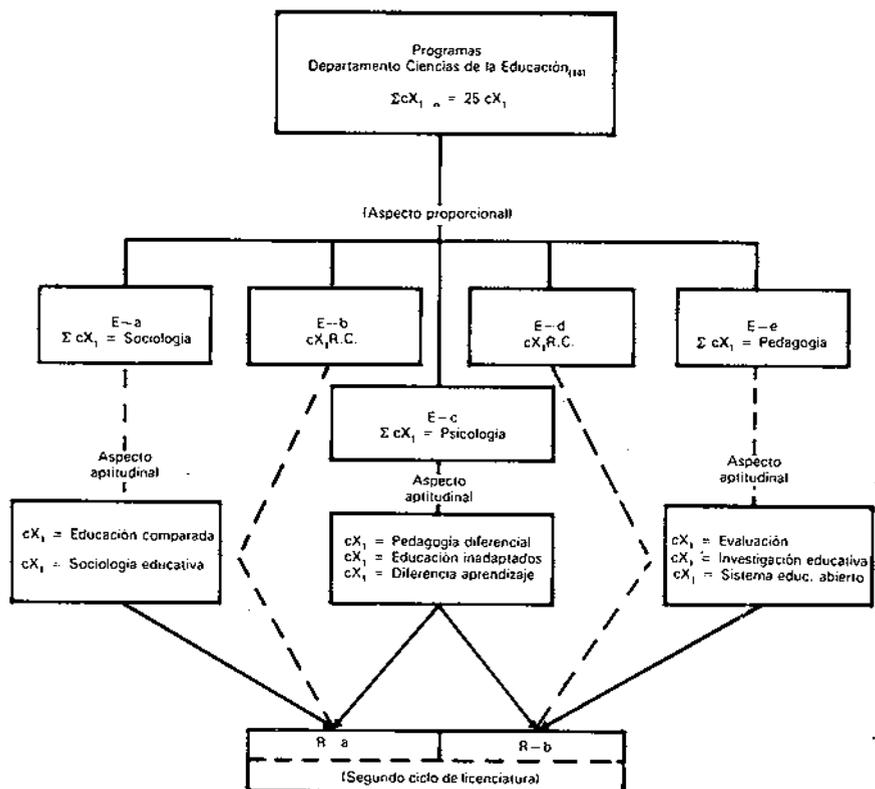


Figura 1



- (ΣcX_{1-n}) = Ciencias Naturales¹³
 $\Sigma cX_{1,a}$ = Historia de los grandes inventos
 (cX_1 aspectos históricos; cX_1 edad media; cX_1 edades moderna y contemporánea)
 $\Sigma cX_{1,b}$ = La era atómica
 (cX_1 definición; cX_1 aplicación; cX_1 otros inventos)
 $\Sigma cX_{1,c}$ = Las grandes industrias. Influencia de la técnica en la sociedad
 (cX_1 aspecto conceptual; cX_1 clasificación; cX_1 influencias)

Figura 2



E-a = José M^o Quintana
E-c = M^o Jesús Comellas
E-e = Jaime Sarramona

R-a = Trinitat Donoso (alumna 4^o cursol)
R-b = José Tejada (alumno 5^o cursol)

E del Dpto = 20
cX₁ 1^{er} ciclo = 9
cX₁ 2^o ciclo = 16
cX₁ R.C. = Opativas

Figura 3

tuado en el vértice opuesto, está el sujeto dirigido (enseñado) para el aprendizaje de la enseñanza (R).

El enseñado es el sujeto considerado válido para iniciarlo en la adquisición de un saber específico (a pluralizar en el tiempo) en función de una actitud que se le supone receptiva y abierta para con la relación del enseñante. (Ver figura 4).

El aspecto clarificador

Es preciso establecer algunas definiciones en torno, esencialmente, al factor humano —(E y R) que concurre al acto educativo y que permite el proceso de enseñanza-aprendizaje, respectivamente, para los objetivos de nuestra referencia.

Por ello establecemos las siguientes definiciones, elaboradas en un sentido funcional más que formal: es decir, construidas a partir de las definiciones formales de textos especializados.

Actitud: disposición psicológica, organizada por la experiencia, que influye en las acciones del individuo frente a situaciones con las que se relaciona¹⁶.

Aprendizaje: capacidad del hombre para añadir nuevas expresiones a su conducta, comportamiento y pensamiento en el doble sentido de la «adquisición» y de la «modificación»¹⁷.

Aptitud: característica de aspecto cuantitativo de la capacidad individual que permite suponer una graduación funcional del aspecto cualitativo de la capacidad cognoscitiva individual¹⁸.

Aptitud social: capacidad de un individuo para desenvolverse en la vida social y establecer relaciones con otros individuos. Implica la responsabilidad respecto a sí mismo y a los demás¹⁹.

Capacidad: totalidad de condiciones necesarias para el ejercicio de una determinada actividad. Aspecto existente en la persona²⁰.

¹² PEIRO HURTADO, AGUSTÍN, *Ciencias Naturales* (texto de 8º E.G.B. sistema educativo español), Anaya, Madrid, 1977, pp. 5-20.

¹³ *Ciencias Naturales, op. cit.*, pp. 305-314.

¹⁴ *Programes*, U.A.B., Departament Ciències de l'Educació, curs: 1981-1982.

¹⁵ *Ley General de Educación*, M.E.C., Servicio de Publicaciones, Madrid, 1972.

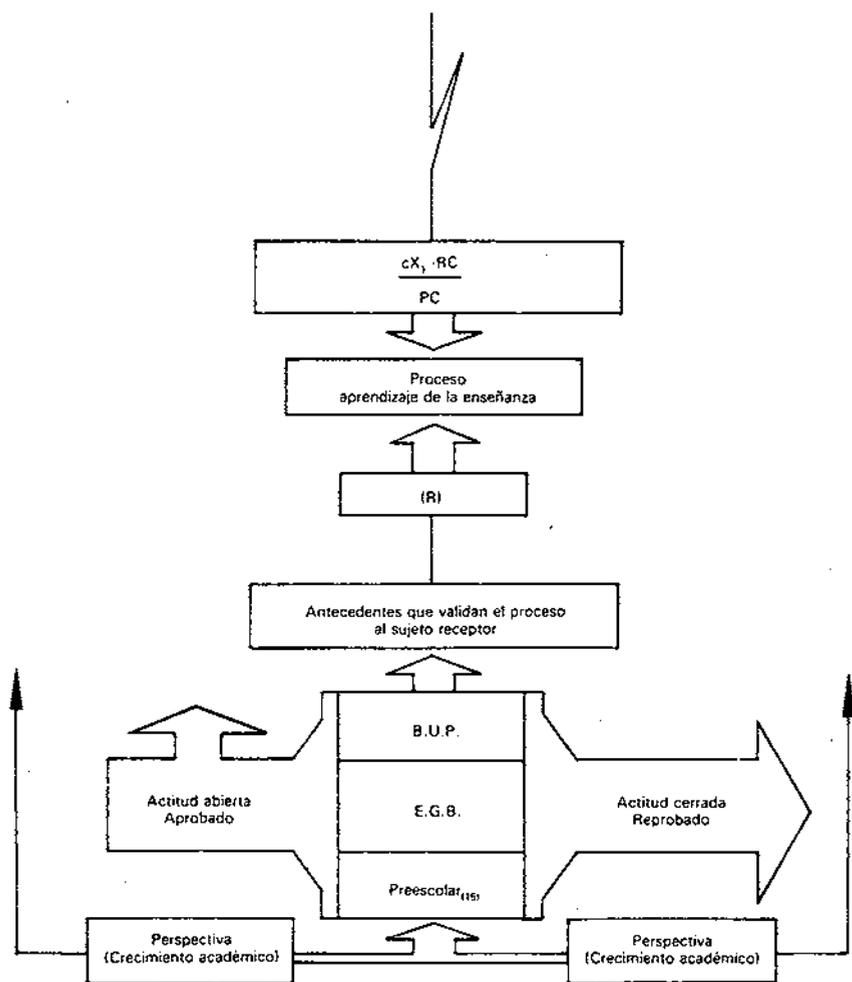
¹⁶ DORSCH, FRIEDRICH, *Diccionario de Psicología*, Herder, Barcelona, 1976, p. 7.

¹⁷ *Ídem, ibidem*, pp. 62-66.

¹⁸ *Ídem, ibidem*, pp. 66-67.

¹⁹ *Ídem, ibidem*.

²⁰ *Ídem, ibidem*, p. 109.



cX_1 = Asignaturas
 RC = Referente curricular de licenciatura
 PAC = Programación académica del currículum
 (Caso: alumno supuesto en licenciatura universitaria)

Figura 4

Capacidad social: totalidad de condiciones existentes en un individuo para la relación con otros individuos.

Experiencia: conocimiento adquirido a partir de percepciones y vivencias propias, generalmente reiteradas²¹.

Interés: atención constante y adquirida a un objeto de valor subjetivo de importancia teórica y práctica para el individuo²².

Personalidad: modo de ser individual²³.

Potencialidad: capacidad específica en el ejercicio individual de una actividad determinada.

Potencialidad social: capacidad específica en el ejercicio individual de una actividad de relación interindividual o social.

En función de los objetivos didácticos de nuestro trabajo, establecemos una relación simbólica de cada uno de los anteriores aspectos señalados:

Aspecto	Símbolo convencional
Actitud	Ac
Aprendizaje	A
Aptitud	AP
Aptitud social	APs
Capacidad	C
Capacidad social	Cs
Experiencia	Ex
Interés	I
Personalidad	Pe
Potencialidad	P
Potencialidad social	Ps

El aspecto conceptual

Por último, en el orden de los antecedentes, expongo brevemente mi concepto sobre la idea del aspecto normativo general que regula el acto y proceso de la enseñanza-aprendizaje, desde el punto de vista del tratamiento didáctico que estamos desarrollando.

²¹ *Ídem, ibidem*, pp. 360-361.

²² *Ídem, ibidem*, p. 701.

²³ *Ídem, ibidem*, pp. 511-512.

¿A qué nos referimos al hablar del «aspecto formal del procedimiento»? ¿Cuál es el contenido del «aspecto circunstancial del procedimiento»?

Lo formal del procedimiento. La referencia concreta está determinada por el concepto generalizado que se tiene de la educación: se entiende ésta como la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que aún no están maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales exigidos por la sociedad política en su conjunto y el medio especial al que está particularmente destinado²⁴.

Intentando una caracterización de la normativa general, desde esta perspectiva, podemos decir que:

— El procedimiento se fundamenta en un contenido sancionado como válido para ser transmitido al enseñado.

— Es particularmente significativo el carácter de sistematización de base del contenido (contenido en relación específica al proceso evolutivo del enseñado).

— La acción «habilitante» del contenido es categoría fundamental para definir la «experiencia adquirida» por el enseñado.

— El rol específico de la institución escuela es determinado por la peculiaridad del contenido (¿dónde se prepara para la vida? ¿en la escuela?, ¿dónde se «vive»? ¿generalmente al margen de la escuela!).

— La actividad que genera la administración del contenido particulariza un tipo de profesional social: el enseñante (profesor).

— El contenido identifica diferencial y específicamente una realidad social concreta (ej.: un sistema nacional de educación)²⁵.

Lo circunstancial del procedimiento. Por supuesto que la idea se enmarca en el sustantivo determinativo «relación». No cabe otra interpretación, sobre todo cuando lo pretendido es establecer fórmulas metodológicas a nivel de enseñanza de adultos, donde los supuestos varían esencialmente según nuestro entender de la educación del hombre y su «acto didáctico» (reglas del procedimiento metodológico en la enseñanza de adultos).

En este sentido, y por esta razón, remito intencionadamente, al lec-

²⁴ MONTERO, VÍCTOR. «La Escuela: Base de Reflexión sobre la Problemática Esencial de la Educación», Comunicación a III Jornades de Filosofia, U.A.B. Dpto. Filosofia, febrero 1982.

²⁵ Un antecedente de base para clarificar esta síntesis interpretativa expuesta se encuentra en: *Anuario 1, op. cit.*, pp. 70-76.

tor, al artículo «La educación de Adultos: una perspectiva andragógica», puesto que, por lo general, la respuesta al interrogante se encuentra ahí y, en lo particular del tema ahora tratado, la idea está desarrollada tanto en la explicación como en la construcción del gráfico 3 contenido en aquel trabajo²⁶.

RELACIÓN INDICATIVA DE LA EXPERIENCIA

La optimización de un método para la enseñanza de adultos es una cuestión compleja y sujeta a toda una innovación conceptual respecto al medio humano que tiene el hombre para conocerse a sí mismo y a su circunstancia ambiental: la educación.

En los estudios andragógicos de la educación del hombre, este hecho constituye un verdadero desafío científico por cuanto están en sus inicios los estudios sobre los fundamentos antropagógicos de la educación, quedando el terreno normativo y aplicativo lejos aún de una definición más o menos generalizable²⁷.

«Aprender: horizonte sin límites» y «La calidad humana»²⁸ constituyen dos tesis fundamentales que avalan este planteamiento. Pienso que estos documentos deberían constituirse en textos básicos para la formación del educador, en un intento por innovar la concepción profesional del mismo en función de su hacer presente y futuro.

Lo instrumental y lo formativo

En general podemos argüir que la enseñanza de contenidos culturales instrumentales y formativos constituye la base esencial que preocupa a la didáctica.

El cómo aplicar el procedimiento metodológico en la enseñanza de adultos es la cuestión que nos interesa y, en consecuencia, nos serviremos de una experiencia con sujetos no lectores²⁹ para intentar llegar a

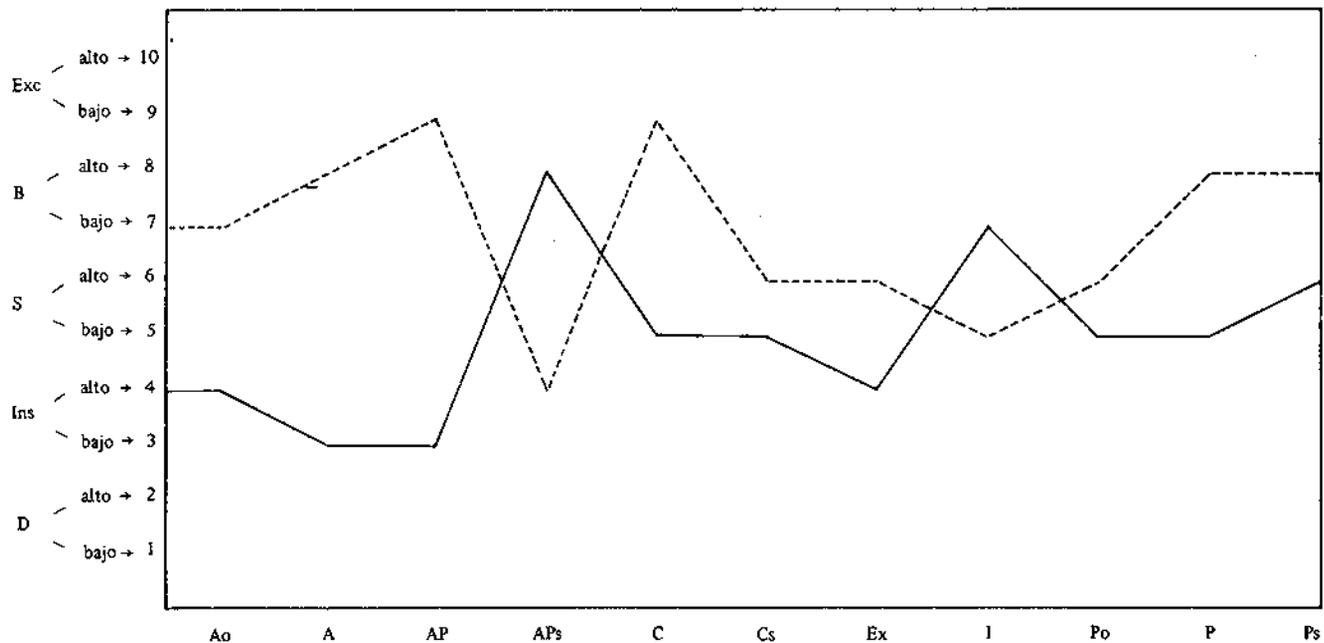
²⁶ *Anuario 1, op. cit.*, pp. 97-117.

²⁷ *La educación de adultos:...*, *op. cit.*, p. 104.

²⁸ *Aprender: horizonte, op. cit.* PACCEI, AURELIO. *La Calidad Humana*, Taurus, Madrid, 1977.

²⁹ La experiencia realizada de 1965 a 1971 en las Provincias de Calchagua, Santiago y Valparaíso de la República de Chile, consistió en entrevistas encuestas con ítems apropiados para buscar la respuesta oral de los adultos analfabetos y de numerosos profesores, en el caso de alumnos de ingreso al sistema regular escolar. Datos contenidos en *La Educación de Adultos: investigaciones metodológicas de la enseñanza a niveles de alfabetización*, Montero-Paligoric, C.P.E.I.P., Proyecto CHI-29, Santiago de Chile, 1972, Dto. 22457.173.

Gráfica 1
 APRENDIZAJE DE SIGNOS GRÁFICOS PARA LECTURA
 (contenido instrumental)



———— = no lectores adultos
 - - - - - = no lectores escolares (6-7 años)

Exc = excelente
 B = Bien
 S = Suficiente
 Ins = Insuficiente
 D = Deficiente

unas consideraciones generales que puedan conducir a procedimientos andragógicos en la enseñanza de adultos, por parte de interesados en esta temática.

La síntesis de la experiencia se refleja en los gráficos 1 y 2 que mostramos, comparada con la aplicación de iguales materias a sujetos en edad escolar. En lo horizontal se registran los aspectos anteriormente definidos y que implican aspectos peculiares indicativos conformantes del factor humano (en este caso, aspectos peculiares del enseñado —R—).

En lo vertical se establece una escala de medición para determinar la incidencia de los aspectos del factor humano en relación a la materia enseñada. (Ver gráficos 1 y 2).

A partir de las gráficas el interés estriba en el objetivo de establecer una fórmula de síntesis hipotética que valide la intención de ir a la cualificación del procedimiento metodológico en la enseñanza de adultos. Limitada, no obstante, en su aspecto de generalización, la postulamos como factor motivacional para revisar experiencias en este quehacer y para que podamos, entre todos los que nos movemos en este campo de la educación, generar los datos suficientes para establecer un sistema metodológico que identifique una normativa y una acción aplicativa en el proceso andragógico de la educación del hombre: la educación entre adultos.

En este sentido, iniciamos el análisis puntual de todos los datos presentados.

Aspecto instrumental

Ante la relación con lo instrumental, el adulto muestra:

- Un grado «suficiente bajo» en el aspecto Capacidad individual y social, y en el aspecto Personalidad y Potencialidad.
- En los aspectos Actitud y Experiencia se registra un «insuficiente alto».
- En «insuficiente bajo» quedan remarcados dos aspectos como son el Aprendizaje y la Aptitud.
- La Potencialidad social se registra en «suficiente alto».
- El aspecto Interés registra un grado de «bien bajo».
- Por último, el aspecto Aptitud social registra un «bien alto».

Aspecto formativo

Ante la relación con lo formativo, el adulto muestra:

- Un «insuficiente alto» en la Potencialidad social.
- Un «bien bajo» se registra en el aspecto Potencialidad.
- Registra un «bien alto» en los aspectos Aptitud, Capacidad y Personalidad.
- «Excelente bajo» se registra en los aspectos Actitud, Aprendizaje, Aptitud social, Capacidad social e Interés.
- Finalmente el aspecto Experiencia, registra un «excelente alto».

Visión de conjunto

Trasladados los datos anteriores a una tercera gráfica (ver gráfica 3: «columnas aparejadas») podemos constatar lo siguiente:

- En relación al contenido formativo, todos los aspectos peculiares conformantes del factor humano del sujeto en relación, superan el espacio indicativo del «suficiente», excepto el aspecto Potencialidad social.
- El aspecto más sobresaliente en esta relación lo constituye la Experiencia.
- Tan solo tres aspectos superan el espacio indicativo del «suficiente» en relación al contenido instrumental.
- En igual relación, es el aspecto Aptitud social el que registra el grado más sobresaliente, seguido de los aspectos Interés y Potencialidad social, respectivamente.

Ahora bien, en función de este análisis puntual —no agotado en toda su profundidad y alternativas— quizá podemos intentar algunas consideraciones de orden muy general, a través de síntesis.

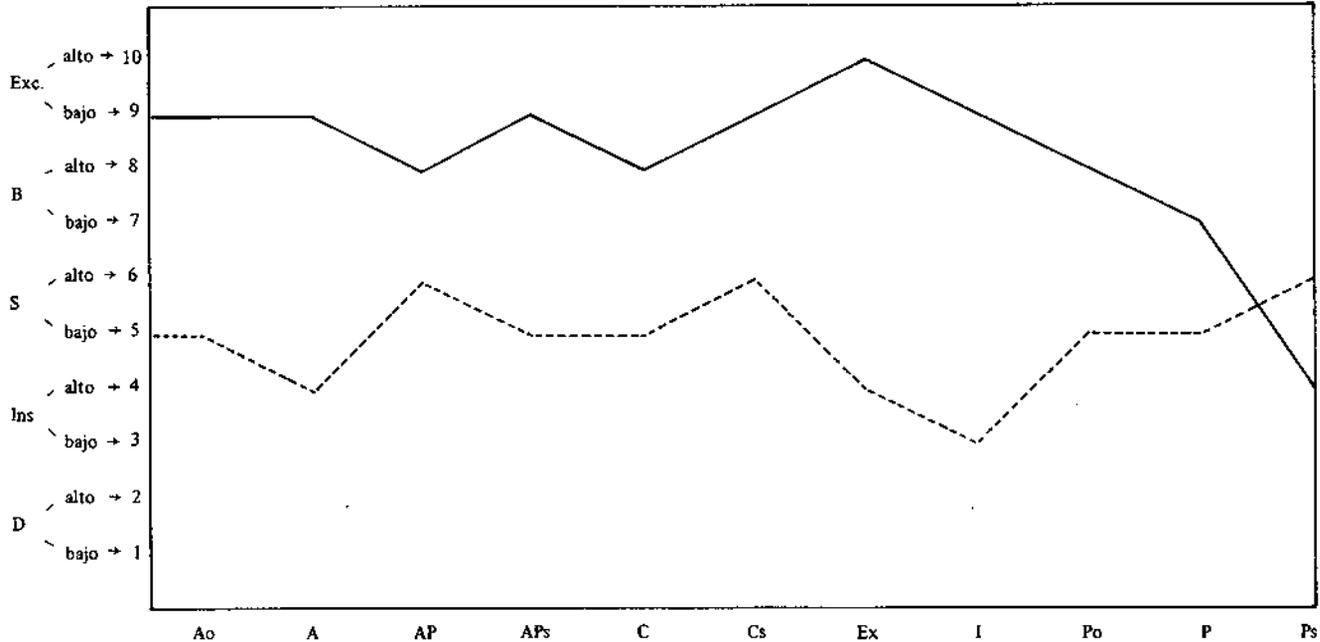
CONSIDERACIONES GENERALES

1. Es indudable que el procedimiento metodológico en la enseñanza de adultos se fundamenta en el aspecto Experiencia.

Cuando el procedimiento relaciona al sujeto adulto con un contenido instrumental (cuestión que centra nuestra consideración) no «adaptando» el objeto enseñado a la biografía vivencial de aquél, la responsabilidad personal y social, el esfuerzo por la aprehensión y adquisición, como también el ejercer una relación solidaria en la relación, no son suficientes indicadores para que se logre mantener en el adulto todos los demás aspectos significativos de su peculiaridad personal en los niveles del «mínimo suficiente».

Gráfica 2

IMPORTANCIA DE LA LECTURA COMO MEDIO PARA AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DEL MUNDO
(contenido formativo)



————— = no lectores adultos

- - - - - = no lectores escolares (6-7 años)

Exc: = excelente

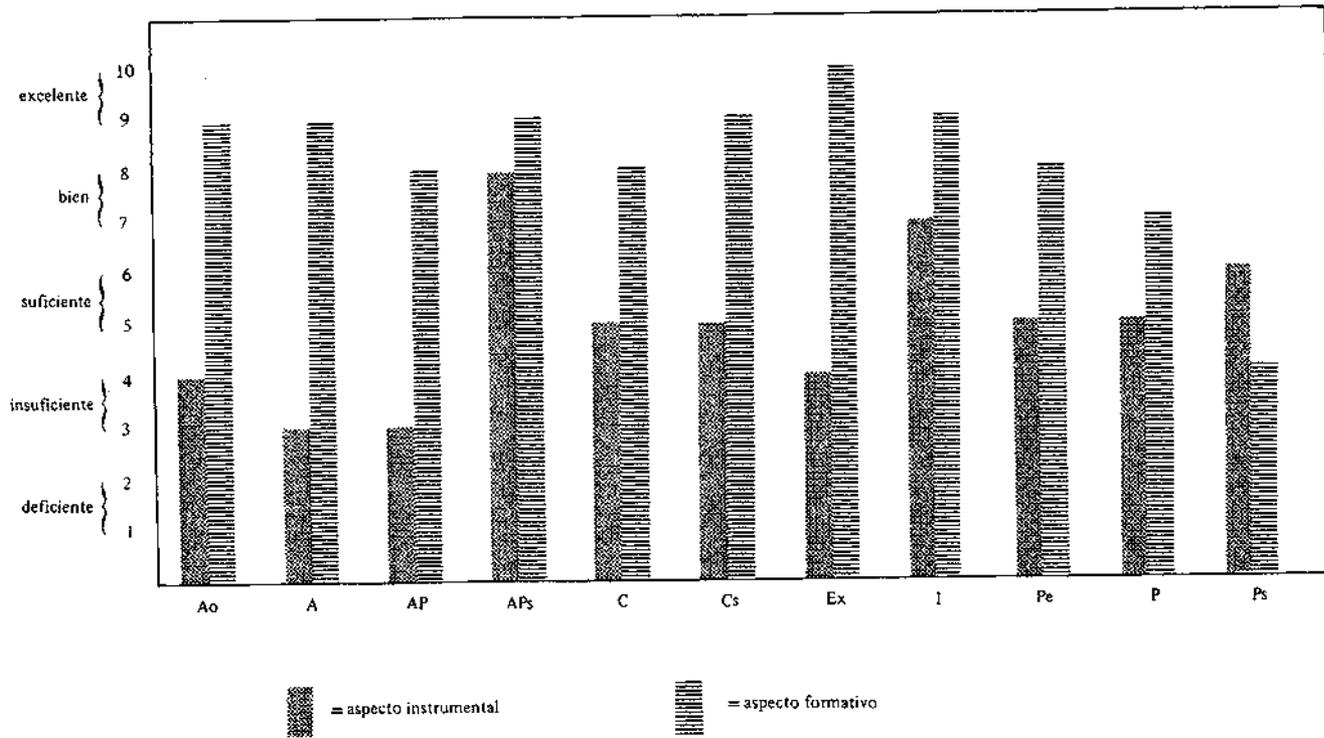
B: = bien

S: = suficiente

Ins: = insuficiente

D: = deficiente

Gráfica 3
(columnas aparejadas)



Al no lograrse este objetivo, la frustración, el no sentirse interpretado, el rompimiento cada vez más latente con la relación (con el proceso enseñanza-aprendizaje) y, finalmente, la deserción del proceso, son los resultados que se obtienen y que no necesitan demostrarse aquí.

2. El Interés, aspecto que personaliza al adulto como sujeto ante el objeto enseñado corresponderá a esta definición en la medida en que el aspecto Experiencia esté en igual o superior nivel de cuantificación al mismo. En el caso contrario, el procedimiento metodológico ahoga toda posibilidad de la acción innovadora, perfectible, dinámica y creativa (lo que podemos comparar con querer regar el árbol del conocimiento asentando éste en una base de arena permeable donde se vierte el agua de la enseñanza que se difuma, pierde y agota sin que tenga la posibilidad de impregnar sus raíces para lograr el desarrollo y crecimiento deseado).

3. El procedimiento para aplicar los actos que sistematizan un método, en el caso del adulto, inexorablemente tiene que fundarse en el aspecto Experiencia. La medida que se logre detectar de este aspecto —a través de instrumentos apropiados para su cuantificación— y en relación con el objeto enseñado, será determinante para establecer el grado de otros aspectos, que llamaremos «funcionales», frente a lo instrumental, como son:

- el aspecto Interés;
- el aspecto Potencialidad.

4. Aventurándonos en una fórmula síntesis hipotética para orientar un procedimiento metodológico en la enseñanza del adulto frente a un contenido instrumental, y en función de lo anterior, el planteamiento es:

$$\text{(fórmula): } AcX_1 = Ex (I + P + \frac{C}{10})$$

- A = Aprendizaje.
- cX₁ = Contenido instrumental.
- Ex = Experiencia.
- I = Interés.
- P = Potencialidad.
- C = Capacidad.

Escala de medida de factores: 0 a 10 puntos.

Intervalo: 0 a 210 puntos.

5. Llegado a este punto cabe una pregunta: ¿En qué medida el procedimiento a aplicar desarrolla o atiende los otros aspectos indicados como aspectos peculiares del factor humano del sujeto en relación?...

a) En primer término y volviendo sobre los datos registrados en la gráfica 3, una respuesta válida sería el considerar que los contenidos formativos $-(\sum cX_{1-n})-$ son los medios eficaces que responden al conjunto peculiar de una personalidad adulta.

En la medida en que esta afirmación se traduzca en la práctica como el *recurso didáctico normal* en el procedimiento metodológico de la enseñanza del adulto, el aspecto Potencialidad social (Ps) superará el límite del espacio «insuficiente» (registrado en los datos), constituyéndose, por propia definición, en el indicador fiable del aprendizaje interindividual como producto del aprendizaje grupal (objetivo psicosocial del proceso andragógico de la educación del hombre).

Dos consideraciones complementarias:

— Se supone que el aprendizaje instrumental llevado bajo el procedimiento o relación de carácter «formativo» implicaría un carácter cualitativo en el aspecto Potencialidad social.

— Con todo lo anteriormente dicho, se establece un nuevo objetivo andragógico, en relación al procedimiento metodológico que nos ocupa: *el enseñante se transforma en el «posibilitador» y en el «animador cultural» de la educación entre adultos*³⁰.

b) En segundo término, los contenidos formativos los consideramos fundamentales en relación a dos aspectos esenciales del sujeto adulto vinculado al procedimiento metodológico:

- aspecto Experiencia;
- aspecto Potencialidad.

Este hecho se refleja en la siguiente fórmula (síntesis hipotética) que anotamos, como el recurso para establecer un procedimiento metodológico en la enseñanza de adultos en función de contenidos formativos:

$$(f\acute{o}rmula): \quad A(\sum cX_{1-n}) = Ex \frac{Ac + AP}{10} \cdot P$$

³⁰ *El Sistema de Educación de Adultos en...*, op. cit., pp. 52-60.

- A = Aprendizaje.
 $(\sum cX_{i-n})$ = Contenido formativo.
 Ex = Experiencia.
 Ac = Actitud.
 AP = Aptitud.
 P = Potencialidad.

Escala de medida de factores: 0 a 10 puntos.

Intervalo: = 0 a 200 puntos.

c) Finalmente, en la intención de apuntar una respuesta al interrogante, será el tiempo dedicado a la experimentación empírica de las propuestas hipotéticas formuladas lo que nos permitirá corroborar la certeza, afirmativa o negativa, respecto a la tesis teórica desarrollada.

RESUMEN

El presupuesto metodológico de la enseñanza de adultos constituye una circunstancia óptima para el estudio diferencial, en función de un modelo didáctico que sea aplicado en los procedimientos del proceso enseñanza-aprendizaje en este campo de la educación del hombre: la educación de adultos.

La relación del sujeto adulto en el ámbito del proceder didáctico que rige un sistema metodológico de su enseñanza, necesariamente debe darse en una consideración más estrechamente ligada a la circunstancia vivencial que comporta el adulto en sí mismo, que en una consideración formalista sujeta a las leyes del instrumento didáctico.

No hay un rechazo oculto a que, en la relación del sujeto adulto con el factor de aprendizaje no tengan una consideración potencial las leyes y otros aspectos normativos propios de la didáctica. Puesto que ésta se define como el cuerpo teórico general de la enseñanza, no puede desconocerse, por lo tanto, su relación con todo lo que se refiera a los aspectos normativos y aplicativos que ordenan el proceso de la enseñanza del adulto.

Lo que hay, de verdad, intencionadamente enjuiciado es la práctica de aplicar «adaptativamente» las leyes y normativas didácticas del proceso pedagógico de la educación del hombre —en referencia a procedimientos metodológicos para la enseñanza— a un tipo de relación que no puede resistir el aspecto solamente formal del procedimiento. Si bien el adulto no escolarizado, o carencialmente así considerado por es-

ta medida de carácter «escolástica», presenta una tipología de rango académico comparativa a casos normales de sujetos en edad escolar (p. ej.: un adulto analfabeto y un niño de seis años pueden clasificarse como sujetos no lectores), no deja de poseer una serie de cualidades diferentes ya no sólo de carácter biográfico respecto al sujeto en edad escolar, sino de rango peculiar que obligan a una identificación del aspecto circunstancial del procedimiento metodológico donde se aplican las leyes y normativas de la didáctica.

Nadie ignora la serie de reivindicaciones que a lo largo de la historia de la educación se ha hecho —y se hace— del procedimiento didáctico en la enseñanza regular. Ahí están los movimientos de la «escuela nueva», de la «escuela activa», de la «escuela para la vida», de la «escuela popular», etc., y muchísimos vanguardistas de la innovación de los procedimientos didácticos (como trasfondo de sus respectivos idearios pedagógicos).

Tanto los personajes como sus acciones, en este caso, apuntan a las soluciones posibles para evitar que predomine el aspecto formal del procedimiento didáctico por encima del aspecto circunstancial del mismo, en la enseñanza y en la educación que tal acto comporta para el niño y adolescente.

Si los movimientos renovadores son una realidad presente, que afectan a una educación declarada sistematizada, regular y normal como sistema vigente... con mucha más consideración, pensamos, debe mirarse todo lo que enjuicie fundamentos, normas y prácticas de una educación que vemos con identidad propia en razón al principio de la educación permanente. Es decir, el proceso andragógico (adulto) de la educación del hombre.

Se hace necesario generar unos presupuestos metodológicos en la enseñanza del adulto, a partir de proponer el estudio de sus antecedentes conocidos o bien supuestos, en rigor de la investigación.

Por otro lado la experiencia, aspecto que fundamenta nuestra exposición teórica, tiene, a su vez, un carácter dicotómico necesario que mencionar:

Por un lado se obtiene en función de unos conocimientos y aplicación instrumental adaptados al campo de la educación de adultos. Es decir, y en el caso concreto del procedimiento metodológico en la enseñanza, son conocimientos y aplicaciones inferidas del campo pedagógico de la educación.

Por otro lado, son producto de percepciones y vivencias de orden profesional, reiteradas en el tiempo, las que impulsan a la intuición científica (si se permite el término), a proponer algunos aspectos hipotéticos en la intención de la innovación.

Pero, lo cierto es que bucar la forma de adentrarse en el estudio de presupuestos metodológicos en la enseñanza de adultos, además de justificar aquella dicotomía de la experiencia, posibilita investigar —y motivar para ello— en los aspectos diferenciales que implica el tipo de relación didáctica en los fundamentos andragógicos declarados.

A partir de aquí se impone, por lo menos como un compromiso personal, reiniciar el estudio para ratificar o rectificar situaciones establecidas, para probar en la práctica empírica las aún larvarias conclusiones y propuestas extraídas de la experiencia y, en fin, para acortar distancia con el punto del rigor científico que lleve al objetivo de conseguir unos procedimientos metodológicos en la enseñanza de adultos verdaderamente liberadoras (al decir de Freire), con esencial sentido de hacer posible el perfeccionamiento humano (conforme a los postulados andragógicos) y de establecer nuevos argumentos que justifiquen el «ser» del concepto de la educación permanente.

La educación de adultos, en los parámetros de la concepción permanente de la educación del hombre, tiene necesidad de seguir estableciendo consistencia en sus fundamentaciones. Necesidad perentoria se denota al buscar normativas y procedimientos metodológicos que sean consecuentes con sus fundamentos: ésa es la intención del presente aporte. Es un terreno virgen, en este momento, para el desafío intelectual y profesional.

RESUMEN

El presupuesto metodológico de la enseñanza de adultos constituye una circunstancia óptima para el estudio diferencial, en función de un modelo didáctico que sea aplicado en los procedimientos del proceso enseñanza-aprendizaje en este campo de la educación del hombre: la educación de adultos.

No hay un rechazo oculto a que en la relación del sujeto adulto con el factor de aprendizaje, no tengan una consideración potencial las leyes y otros aspectos normativos propios de la didáctica. Puesto que ésta se define como el cuerpo teórico general de la enseñanza, no puede desconocerse, por lo tanto, su relación con todo lo que se refiera a los aspectos normativos y aplicativos que ordenan el proceso de la enseñanza del adulto.

Lo que hay, de verdad, intencionadamente enjuiciado es la práctica de aplicar «adaptativamente» las leyes y normativas didácticas del proceso pedagógico de la educación del hombre —en referencia a procedimientos metodológicos para la enseñanza— a un tipo de relación que no puede resistir el aspecto solamente formal del procedimiento. Si bien el adulto no escolarizado, o carencialmente así considerado por esta medida de carácter «escolástica», presenta una tipología de rango académico comparativa a casos normales de sujetos en edad escolar (p. ej.: un adulto analfabeto y un niño de seis años pueden clasificarse como sujetos no lectores) no deja de poseer una serie de cualidades diferentes ya no sólo de carácter biográfico respecto al sujeto en edad escolar, sino de rango peculiar que obligan a una identificación del aspect circunstancial del procedimiento metodológico donde se aplican las leyes y normativas de la didáctica.

Se hace necesario generar unos presupuestos metodológicos en la enseñanza del adulto, a partir de proponer el estudio de sus antecedentes conocidos o bien supuestos, en rigor de la investigación.

A partir de aquí se impone, por lo menos como un compromiso personal, reiniciar el estudio para ratificar o rectificar situaciones establecidas, para probar en la práctica empírica las aún larvarias conclusiones y propuestas extraídas de la experiencia y, en fin, para acortar distancia al punto del rigor científico que lleve al objetivo de conseguir unos procedimientos metodológicos en la enseñanza de adultos verdaderamente liberadores (al decir de Freire), con esencial sentido de hacer posible el perfeccionamiento humano (conforme a los postulados andragógicos) y de establecer nuevos argumentos que justifiquen el «ser» del concepto de la educación permanente.

La educación de adultos, en los parámetros de la concepción permanente de la educación del hombre, tiene necesidad de seguir estableciendo consistencia en sus fundamentaciones. Necesidad perentoria se denota al buscar normativas y procedimientos metodológicos que sean consecuentes con sus fundamentos: ésa es la intención del presente aporte. Es un terreno virgen, aún, para el desafío intelectual y profesional.

ABSTRACT

The presupposed methodology of adult teaching constitute an optimum circumstance for the differential study in function of a didactic

model applied in the procedures of the teaching process-learning this field of human education: adult education.

There is no hidden refusal which in the relation of the adult subject with the learning factor, does not have a potential consideration with respect to the laws and other proper normative aspects of didactics. Since this is defined as the general theoretical content of teaching, its implications, therefore, can not be unknown with everything that is related to the normative and applicative aspects which regulate the adult teaching process.

What exist, in reality, intentionally judged is the practice laws and norms of the pedagogical process of human education —referring to the methodological procedures for teaching— to a type of relation which can not resist the merely formal aspect of the procedure. Although, the illiterate adult or so to speak, «educationally» deficient, presents a typology of comparative academic ranking with normal cases of children of school age (for example, an illiterate adult and a 6 year old child can be classified as non-reader subjects); they possess a series of different qualities, not only of biographic character with respect to the schoolage child, but also a peculiar ranking which oblige an identification of the circumstantial aspect of the methodological procedure where the laws and norms of didactics are applied.

It becomes necessary to create methodological presuppositions in adult teaching, beginning from the proposal of the study his known antecedents in virtue of the investigation.

From here on, a personal compromise is imposed; the study is re-started to ratify the established situations, to try out in the empiric practice the still developing conclusions and proposals taken from the experience and, finally to shorten the distance from the point of scientific rigor which allow the objective to obtain some methodological procedures in the authentically liberating adult education (from Freire), with the essential meaning of making possible the human perfection (in accordance with the andragogical postulates) and to establish new arguments which justify the «being» of the concept of permanent education.

Adult education, in the parameters of the concept of permanent education of man, need to continue establishing the consistency of its groundworks; an urgent necessity denoted when looking for the norms and methodological procedures which are consequent with its basis: the aim of this article.

It is a virgin ground yet for intellectual and professional challenge.